



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, CELEBRADA EL 10 DE
ABRIL DE 2017.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ

Concejales:

D^a. PIEDAD ROSO NÚÑEZ

D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

D^a. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

AUSENTES:

INTERVENTORA

D^a. M^o. DEL CARMEN SÁNCHEZ ROMERO

SECRETARIA GENERAL.

EVA M^a ROJAS GORDILLO

En el Municipio de Castuera, el día diez de abril de 2017, a las 13:00 horas, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, la Secretaria General, D^a Eva M^a Rojas Gordillo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 23 DE MARZO DE
2.017.**

Preguntados a los miembros de la Junta de Gobierno sobre el conocimiento del contenido de la misma, por unanimidad queda aprobada el acta de la fecha que figura en el encabezamiento.

2º.-AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: "La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 euros", la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, con el voto a favor de los presentes,

PRIMERO: AUTORIZAR Y DISPONER la siguiente relación de gastos:

- El GASTO que se especifica:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total (€)	Nombre	Texto Explicativo
PRESUPUESTO Nº. OFE-04208	01-03-2017	8.956,42	SONIDO RUBIO, S.A.	SISTEMA DE PROYECCIÓN FULL-HD PARA CINE CENTRO CULTURAL.
FACTURA Nº. EMIT 21	03-04-2017	5.120,72	SEDIMACAR, S.L.	8.000 L. DE GASÓLEO B PARA CALEFACCIÓN RESIDENCIA DE MAYORES LA SERENA

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE OBRA Y SU CORRESPONDIENTE FACTURA RELATIVA A LA OBRA "PAVIMENTACIÓN CALLE CONSTITUCIÓN", POR IMPORTE DE 21.663,60 €, EXPEDIDA POR CONSTRUCCIONES LEMAFESA SCL.

Vista la documentación aportada, comprensiva de factura expedida por CONSTRUCCIONES LEMAFESA, S.C.L., en la que constan los siguientes datos:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total (€)	Nombre	Texto Explicativo
FRA. Nº: Emit- 12	04/04/2017	21.663,60	CONSTRUCCIONES LEMAFESA, S.C.L.	2ª CERTIFICACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN- CASTUERA

De conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los asistentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la 2ª CERTIFICACIÓN de la obra correspondiente a la pavimentación de calle Constitución de Castuera y su correspondiente factura nº Emit-12, suscrita a estos efectos por D. Francisco Martos Ortiz en representación del Ayuntamiento de Castuera, promotor de la misma, por los Técnicos Directores de la Obra, Dª. Mª José Pérez Pozo, y el contratista, CONSTRUCCIONES LEMAFESA, S.C.L., en el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde la certificación, que asciende a la cantidad de 21.663,60 € (IVA incluido) (Veintiún mil seiscientos sesenta y tres euros, con setenta céntimos de euro).

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1532/619.00 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Interesado para su conocimiento y efectos."

4º.- EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR MINUSVALÍA, DEL VEHICULO MARCA SEAT CORDOBA 1.4, MATRÍCULA 3635 BMW, SOLICITADA POR Dª. PETRA CARRIEDO TAMAYO.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2017/1355, por la vecina de esta localidad **Dª. PETRA CARRIEDO TAMAYO**, en el que expone que es titular del vehículo MARCA SEAT CORDOBA 1.4, MATRÍCULA 3635 BMW, y solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por minusvalía.

Vista la documentación aportada por la solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las

Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por padecer minusvalía.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a **D^a. PETRA CARRIEDO TAMAYO**, para el vehículo de su propiedad MARCA SEAT CORDOBA 1.4, MATRÍCULA 3635 BMW, por padecer minusvalía igual o superior al 33%.

SEGUNDO.- De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

5º.-EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 25 AÑOS, DEL VEHÍCULO MARCA NISSAN, MATRÍCULA CO-6697-U, SOLICITADA POR D^a. M^a VICTORIA POZO RUIZ.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2017/1625, por la vecina de esta localidad **D^a. M^a VICTORIA POZO RUIZ**, en el que expone que es titular del vehículo MARCA NISSAN, MATRÍCULA CO-6697-U, y solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por antigüedad de más de 25 años.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, sobre exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos con antigüedad de más de 25 años.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a **D^a. M^a VICTORIA POZO RUIZ**, para el vehículo de su propiedad MARCA NISSAN, MATRÍCULA CO-6697-U, por resultar acreditada antigüedad del mismo superior a 25 años.

SEGUNDO.- De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Martos Ortiz

Da fe del acto D^a. Eva M^a Rojas Gordillo, Secretaria General.